

Santos, Boaventura de Sousa y José Luis Exeni Rodríguez, eds. 2021. *Estado plurinacional y democracias*.

Alice en Bolivia. La Paz: Friedrich Ebert Stiftung (FES); Plural Editores, 263 pp.

Andrea Madrid Tamayo*

Instituto de la Democracia – Consejo Nacional Electoral de Ecuador

Alice es el nombre corto que se le dio al proyecto “Espejos extraños, lecciones inesperadas: conduciendo a Europa hacia una nueva forma de compartir las experiencias mundiales”, que inició en el año 2011 en el Centro de Estudios Sociales (CES) de la Universidade de Coimbra, Portugal. El proyecto tiene como objetivo impulsar aprendizajes a partir de la inmensa diversidad de saberes del mundo bajo los postulados de las epistemologías del sur. Se apuesta por un conocimiento recíproco, una comprensión intercultural y la búsqueda de convergencias que apunten hacia una transformación social. En este sentido, el texto reseñado hace un análisis y evaluación sobre el estudio de caso realizado en Bolivia a partir de las transformaciones constitucionales de 2009, en el marco del proyecto Alice.

Desde 1990, tras la Marcha por la Dignidad y el Territorio realizada por los pueblos indígenas de tierras bajas, se interpela con fuerza al Estado nación boliviano por el respeto a sus territorios y su reconocimiento como sujetos de derechos. En 1994 inician las reformas constitucionales en las cuales se reconoce a Bolivia como multiétnica y pluricultural. Para 2005 se elige como presidente por mayoría absoluta a Evo Morales del Movimiento al Socialismo – Instrumento Político por la Soberanía

* Doctora en Sociología y Antropología de la Universidad Complutense de Madrid, España. Investigadora del Instituto de la Democracia y docente de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad Central del Ecuador. Entre sus últimas publicaciones están: (en coautoría con Nila Chávez) "Acciones políticas colectivas en el Ecuador. ¿Cómo se vivieron los 18 días de movilización social en junio de 2022?", *Revista Ciencias Sociales* 44 (2023): 195-213, <https://revistadigital.uce.edu.ec/index.php/CSOCIALES/article/view/4189>; "Desconcentración del Estado central y configuración del poder en los territorios: cambio institucional en Ecuador, 2007-2017", *Estado & Comunes. Revista de Políticas y Problemas Pùblicos*, 1, n.º 16 (2023): 125-143, https://doi.org/10.37228/estado_comunes.v1.n16.2023.291. <https://orcid.org/0000-0002-8417-4096>. andreamadridtamayo@gmail.com

de los Pueblos (MAS-IPSP). Durante este mandato y como resultado de múltiples luchas sociales, tiene lugar una Asamblea Constituyente que tras la elaboración de un nuevo texto constitucional aprueba en el 2009 el desafío de construir un Estado plurinacional.

En el marco de este escenario, Boaventura de Sousa Santos y José Luis Exeni Rodríguez han editado el libro *Estado plurinacional y democracias. Alice en Bolivia*. A partir de las experiencias empíricas, sin recetas, con enseñanzas temporales y con caminos indefinidos, a través de esta obra se busca comprender cómo estas transformaciones han ido reconfigurando la refundación estatal. A lo largo del texto, el cual consta de una introducción, ocho artículos que son presentados a manera de capítulos y un epílogo, destaca el análisis sobre la democracia comunitaria y el acompañamiento al proceso de Autonomías Indígenas Originario Campesinas (AIOC) por parte del Estado boliviano.

Desde las reflexiones de Boaventura de Sousa Santos, Fernando Mayorga, Salvador Schavelzon, Silvia Rivera Cusicanqui, José Luis Exeni Rodríguez, Xavier Albó, María Teresa Zegada y Mara Bicas, se indaga en torno a cuestiones cómo: ¿cuál ha sido el rumbo del proceso posconstituyente en Bolivia en algunos ejes temáticos relevantes de la refundación del Estado?, ¿se está avanzando en la construcción del nuevo modelo de Estado o estamos ante un proceso estancado o fallido? Para ello cada autor/a revisa experiencias particulares acerca del Estado plurinacional, el autogobierno indígena, el pluralismo jurídico y la diversidad democrática, el buen vivir, la institucionalidad heterogénea, entre otros.

En la introducción del texto, se reflexiona sobre la refundación estatal como un proceso histórico de largo plazo, que apuesta por resistir a los tres grandes sistemas de dominación: capitalismo, colonialismo y patriarcado. Esto fue denominado por Boaventura de Sousa Santos como una nueva *epistemología del sur*, que tiene como punto de partida el hecho de que “la comprensión del mundo excede en mucho a la sola comprensión occidental o europea del mundo” (13). Así, se visibiliza la enorme variedad de epistemologías que existen a nivel global, más allá de aquellas generadas en el norte, que han sido posicionadas con carácter de universales. De esta manera se deja abierto el reto de transformar el mundo considerando su infinita diversidad, en una búsqueda por alcanzar la justicia cognitiva como mecanismo para llegar a la justicia social.

En la búsqueda por visibilizar las exclusiones abisales desde la sociología de las ausencias se cuestiona el conocimiento eurocentrífugo moderno. Asimismo, se genera: a) una crítica sistemática y profunda al conocimiento científico eurocentrífugo que avala la hegemonía de las monoculturas, b) la revalorización y diálogos con otros conocimientos y saberes para generar entendimientos alternativos y c) una revisión de las luchas concretas que han buscado enfrentar el capitalismo, el colonialismo y el patriarcado. La propuesta de esta sociología de las ausencias es pensar en la diversidad de saberes para pasar de la victimización a la resistencia, desnaturalizando y deslegitimando mecanismos específicos de opresión.

A partir de estos elementos, aparece también la sociología de las emergencias que busca impulsar formas de ser y de conocer nacidas en las luchas contra los tres sistemas señalados. Esta sociología genera articulaciones entre diferentes sujetos, saberes y resistencias. Desde ahí se plantea sustituir las monoculturas por cinco ecologías: a) de los saberes, para alentar un diálogo horizontal entre diversos conocimientos y crear relaciones no jerárquicas y de complementariedad entre ellos; b) de las temporalidades, que se refiere a la traducción intercultural e interpolítica; c) de los reconocimientos, que propone reconocer las diferencias sin disolver las identidades, d) de las transescalas, que busca establecer articulaciones y alianzas de carácter político entre las diferentes luchas y resistencias, es decir, lo que llaman una artesanía de las prácticas y e) de las productividades, basada en las potencialidades y límites de las luchas. Todo esto entendido como trabajo cognitivo colectivo.

En el marco de estas corrientes teóricas, el libro aborda cuatro cuestiones. Una de ellas es el denominado *constitucionalismo transformador*, que referencia a la actual Constitución del Estado plurinacional de Bolivia —creada en 2009—, es resultado de las luchas indígenas desde abajo, experimentales, contrahegemónicas. Desde ahí parte el primer capítulo “Balance y escenarios del Estado plurinacional”. En este Fernando Mayorga revisa los avances en el caso boliviano y sus perspectivas. Para ello se concentra en el campo político, en lo referente a las innovaciones y a la continuidad histórica. Analiza la nueva institucionalidad (plurinacional), la nueva territorialidad que se sostiene en la autodeterminación de pueblos y nacionalidades indígenas (autonomías en plural), la nueva legalidad (pluralismo jurídico) y, por supuesto, las nuevas subjetividades individuales y colectivas. Dentro de estas últimas se incluye el nuevo régimen político y fundamentalmente la democracia intercultural y la ciudadanía multicultural, marco en el cual se reconocen y colocan en el mismo nivel jerárquico a la democracia directa, participativa-representativa y comunitaria.

Salvador Schavelzon en el segundo capítulo “¿Puede un silencio ser constituyente? Una lectura sobre el constitucionalismo indígena-comunitario de Bolivia” identifica los elementos disruptivos respecto al régimen republicano de gobierno y de Estado. Registra desde la etnografía en comunidades campesinas e indígenas una experiencia política a partir de un marco civilizatorio diferente a la institucionalidad occidental. Aquí analiza otras formas de organización del poder constituido en el marco del nuevo Estado (Santos 2003) y da cuenta de emergencias antes que ausencias. Señala que, aunque era indispensable que muchas de las demandas sociales se consagraran en el texto constitucional, la lucha política continúa siendo fundamental para consolidar los avances, trabajar en los estancamientos e impedir los retrocesos.

Otro de los debates en el libro gira en torno a la plurinacionalidad del nuevo modelo de Estado que, tras los procesos constituyentes en Bolivia y en Ecuador, se presenta como una crítica al concepto moderno de Estado nación. De esta manera abre un amplio debate sobre la homogeneidad institucional, lo monocultural y las concesiones de lo multicultural. Estos debates van de la mano de las implicaciones de la interculturalidad, considerando además que: “Puede haber interculturalidad

sin plurinacionalidad, pero no puede haber plurinacionalidad sin interculturalidad” (Santos 2009, 38). Justamente la refundación estatal y el autogobierno indígena son parte de un mismo impulso de construcción: *la plurinacionalidad desde abajo* (Cordero 2018).

Al respecto, en su artículo “Micropolítica andina. Formas elementales de insurgencia cotidiana” Silvia Rivera Cusicanqui presenta un caso ejemplar de apropiación contrahegemónica del concepto de micropolítica desarrollado desde las teorías de la decolonización que analizan y potencian las luchas cotidianas a nivel local. El artículo se centra en el Taller de Historia Oral Andina (THOA) y en las tradiciones de lucha y de trabajo del Sindicato Central de Constructores y Albañiles de La Paz (1908-1980). Al hacerlo visibiliza las resistencias e insurrecciones resultantes de las luchas campesinas y obreras. Aquí se resaltan los esfuerzos de construcción de una memoria colectiva que parte del accionar de pequeñas redes comunitarias e itinerantes. En este contexto, la micropolítica construye espacios que funcionan fuera del Estado y que plantean principios alternativos de vida y de construcción del mundo.

En la misma línea, José Luis Exeni Rodríguez hace una reflexión sobre los componentes constitucionales e institucionales que marcan la diferencia entre la reconstrucción del Estado boliviano plurinacional y el Estado nación monocultural. En este debate posiciona la importancia de la demodiversidad plurinacional boliviana y el valor de las autonomías como alternativa al centralismo. En este contexto, el gran desafío es la generación de articulaciones que complementen las formas representativa, directa-participativa y comunitaria de democracia, en lo que se denomina como una demodiversidad plurinacional.

En el artículo se analizan los primeros esfuerzos por avanzar en el funcionamiento de estas democracias en plural. Allí se entrelazan los elementos fundamentales de lo representativo, participativo y comunitario, en lo que se ha denominado en la obra como diversidad democrática. Esta se sostiene sobre el principio de que existen múltiples saberes y prácticas desde las cuales se plantea la construcción de procesos democráticos y participativos, que han sido nombrados como democracia intercultural (Exeni 2013). La construcción de esta “articulación transformadora” tiene aún varias aristas por descubrir, las cuales incluyen formas de complementariedad y articulación que fortalezcan a las diferentes democracias desde la innovación institucional y el ajuste de los mecanismos y procedimientos (Mayorga 2014, 111).

Uno de los elementos fundamentales de la diversidad democrática es la articulación de diferentes mecanismos:

- i) del voto individual al consenso, de las elecciones a la rotación o al mandar obedeciendo, de la lucha por asumir cargos a la obligación/responsabilidad de asumirlos; ii) la combinación de diferentes criterios de representación democrática: cuantitativa, de origen moderna, eurocéntrica; y cualitativa, de origen ancestral; iii) el reconocimiento de derechos colectivos (como condición del ejercicio de derechos individuales) y de nuevos derechos fundamentales (agua, tierra, soberanía alimentaria, recursos naturales, biodiversidad, saberes

tradicionales, etc.); y, iv) educación orientada hacia formas de sociabilidad y de subjetividad asentadas en la reciprocidad cultural. (Santos 2010, 109)

De aquí, se han identificado tres procedimientos importantes para articular estas diferentes formas de democracia reconocidas en la Constitución:

- Conformación de Autonomías Indígena Originario Campesinas, es decir, el autogobierno indígena de acuerdo a sus prácticas propias, para lo cual se establecen requisitos.
- Elección, nominación y designación de autoridades departamentales, regionales y municipales por normas y procedimientos propios, realizados en 2010, 2015 y 2021.
- Representación política departamental y municipal a través de las organizaciones políticas propias de los pueblos indígenas, las cuales participan como un partido político en las urnas.

José Luis Exeni Rodríguez revisa la conformación de las AIOC en Bolivia. En el 2016 para la conformación del autogobierno indígena de Charagua Iyambae (conformado por cuatro zonas guaraníes y dos centros poblados), se realizó un ejercicio de democracia intercultural que permitió articular los mecanismos de los diferentes tipos de democracia. El voto individual bajo mecanismos de la democracia representativa se realizó en los centros poblados, mientras que en las cuatro zonas guaraníes se eligió según normas y procedimientos de la democracia comunitaria, todos articulados en la toma de decisiones mediante la asamblea como mecanismo de democracia directa. En el texto se revisan los estatutos y leyes vinculados con la normativa nacional que efectivizó de manera formal la democracia intercultural. Estas son, por un lado, la Ley N.º 031 Marco de Autonomías y Descentralización de 2010, referida al reconocimiento de los Territorios Indígena Originario Campesinos (TIOC)¹. En esta se plantea la forma en la que los pueblos indígenas podrían acceder a la conformación de autonomías. Por otro lado, están la Ley N.º 018 del Órgano Electoral Plurinacional² y la Ley N.º 026 del Régimen Electoral³ que reconocen y desarrollan las formas para el ejercicio de la democracia comunitaria en el contexto del Estado plurinacional boliviano. Finalmente, la Ley N.º 1096 de Organizaciones Políticas es la que regula los mecanismos para que las organizaciones indígenas, en los ámbitos subnacionales, puedan participar como partidos políticos en los procesos de

1 Estado Plurinacional de Bolivia, Asamblea Legislativa Plurinacional. “Ley N.º 031. Ley Marco de Autonomías y Descentralización ‘Andrés Ibáñez’”, 19 de julio de 2010, acceso 24 de julio de 2023. <http://www.planificacion.gob.bo/uploads/marco-legal/Ley%20N%C2%B0031%20DE%20AUTONOMIAS%20Y%20DESCENTRALIZACION.pdf>

2 Estado Plurinacional de Bolivia, Asamblea Legislativa Plurinacional. “Ley N.º 018. Ley del Órgano Electoral Plurinacional”, *Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia*, 16 de junio de 2010, acceso 24 de julio de 2023. <https://www.bivica.org/file/view/id/2765>

3 Estado Plurinacional de Bolivia, Asamblea Legislativa Plurinacional. “Ley N.º 26. Ley del Régimen Electoral”, *Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia*, 30 de junio de 2010, acceso 24 de julio de 2023. <https://www.bivica.org/file/view/id/2732>

la democracia representativa⁴. Por ejemplo, se puede participar en la conversión de territorios indígenas en AIOC, en las que se ejerce el autogobierno y las facultades autonómicas. Alrededor de estos cambios constitucionales y normativos se tienen casos importantes en Bolivia en relación con la democracia comunitaria como lo son el Gobierno guaraní de Charagua Iyambae (Santa Cruz), el quechua de Raqaypampa (Cochabamba) y el autogobierno de la nación originaria Uru Chipaya (Oruro)⁵. A pesar de dichos ejemplos, según nos mencionan los autores, el camino es aún largo y con muchos retos pendientes.

Bajo estos ejercicios interculturales es posible ir plasmando el Estado plurinacional o por lo menos hacerlo menos abstracto. Se identifican las tensiones, se observan las articulaciones, se vive el encuentro entre culturas, que siempre va a suponer algún grado de conflictividad como lo observamos en todas las esferas de la vida. En el contexto de la AIOC el autor reflexiona alrededor de tres emergencias: la demodiversidad plurinacional en ejercicio, el pluralismo jurídico desde la justicia indígena y los buenos vivires como alternativa al desarrollo.

A continuación, María Teresa Zegada escribe “La democracia intercultural como síntesis de las diferencias” donde observa a la democracia intercultural como el encuentro de sistemas diferentes, los cuales se reconocieron en la Constitución boliviana de 2009. La demodiversidad da cuenta de esto al reconocer las formas de organización social que se sostienen en estructuras comunitarias de los pueblos indígenas. Estos se organizan colectivamente para la toma de decisiones, es decir, la comunidad reunida decide bajo una organización social fundamentada en relaciones de reciprocidad y horizontalidad. En este contexto, la autora revisa también los sindicatos campesinos y obreros, como formas históricas que dan cuenta de esta participación colectiva.⁶

Mara Bicas presenta los resultados de su trabajo con comunidades aymaras en el municipio de Jesús de Machaqa, provincia Ingavi. En el artículo “Democracia aymara andina: taypi y diversidad deliberativa para una democracia intercultural” se revisa la vinculación de la democracia del *taypi* y el entronque de lo político con la cosmovisión andina de la vida y su relación con el mundo, la construcción colectiva del ser y la relación sociedad-naturaleza. De esta filosofía es de la que se desprenden directamente sus prácticas. Adquiere su forma en el *thakhi* (camino) y el *muyu* (sistema rotativo). Propone otras formas de concebir la existencia y a partir de ello lo político y el sistema organizativo (que difiere al sistema hegemónico occidental). Son estas

4 Estado Plurinacional de Bolivia, Asamblea Legislativa Plurinacional. “Ley N.º 1096. Ley de Organizaciones Políticas”, 1º de septiembre de 2018, acceso 24 de julio de 2023. <https://reformaspoliticas.org/wp-content/uploads/2020/08/Ley-N%C2%B01096.pdf>

5 Adicionalmente, es necesario señalar que con fecha 1º de marzo de 2023 fue promulgada la Ley de creación de la Unidad Territorial del “Territorio Indígena Multiétnico – TIM”. Esta llevó a la formación del Territorio Indígena Multiétnico - TIM en el Departamento de Beni (Estado Plurinacional de Bolivia, Asamblea Legislativa Plurinacional. “Ley N.º 1497. Ley de Creación de la Unidad Territorial del “Territorio Indígena Multiétnico – TIM”, *Gaceta Oficial del Estado Plurinacional de Bolivia*, 1º de marzo de 2023, acceso 24 de julio de 2023. <http://www.gacetaoficialdebolivia.gob.bo/ediciones/view/1599NEC>

nuevas formas las que han sobrevivido a la colonización y el colonialismo interno. Finalmente, se revisan algunas temáticas alrededor de una alternativa al desarrollo denominada como *suma q'amaña* en Bolivia o *sumak kawsay* en Ecuador, entendidas, correspondientemente, como vivir bien (o buen vivir) y derechos de la naturaleza. Este es un tema presente en el accionar del autogobierno indígena, que forma parte de los estatutos de la AIOC, en los cuales se reafirma el principio constitucional del vivir bien.

En seguida, Xavier Albó en “Suma qamaña: vivir bien y más allá. Pistas hacia otro mundo posible/deseable” aborda la discusión acerca de la nueva perspectiva del desarrollo sobre los principios del *suma q'amaña*, *sumak kawsay* o buen vivir. Se propone el fortalecimiento e inclusión de un amplio conjunto de derechos (incluyendo los de la Madre Tierra y Desarrollo Integral para Vivir Bien). Se incluyen los derechos colectivos, que cuestionan el proyecto de una nación, un Estado, una cultura homogénea, un sistema jurídico (frente al que se plantea un pluralismo jurídico), instituciones centrales y centralistas, gobierno representativo y monopolio de la fuerza coercitiva, entre otros. Se reflexiona sobre como el vivir bien plantea una construcción diferente de sociedad y de Estado a partir del reto de “convivir con y entre diversos” donde se incluye, primero, tanto a las diferentes culturas como a la Madre Tierra (154) y, segundo, las consideraciones en torno a las diversas lógicas indígenas, partidarias y estatales. Esto se plantea, por supuesto, teniendo en cuenta a los recursos naturales y la relación con el mundo.

De tal manera, el libro abre la posibilidad de reflexionar sobre el fortalecimiento y visibilización de estas otras epistemologías, las del sur, que han estado presentes pero han sido poco reconocidas e incluso subsumidas. A partir de estudios de caso concretos, se plantea que la construcción de un mundo diferente, más allá de un sueño, es una posibilidad real que surge de la sumatoria de esfuerzos locales y saberes localizados que deben ser contados, reflexionados, articulados y mirados en conjunto para que dejen de ser casos aislados y se conviertan en una realidad amplia y palpable. Como un aporte para la antropología y las ciencias sociales, a través de los diferentes artículos de la obra, es posible identificar como la construcción de lo intercultural es viable y puede materializarse en el contexto de países que han planteado la apuesta política de, a partir de la diversidad social, generar mecanismos innovadores dentro del sistema democrático para acercarnos a la construcción de sociedades más justas.

Referencias

1. Cordero Ponce, Sofía. 2018. *La plurinacionalidad desde abajo autogobierno indígena en Bolivia y Ecuador*. Quito; Bolivia: Flacso Ecuador; Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo Bolivia; Suecia Sverige. <https://biblio.flacsoandes.edu.ec/libros/149238-opac>
2. Exeni Rodríguez, José Luis. 2013. “Democracia intercultural, ese horizonte”. *Boletín de Análisis y Prospectiva Política Andamios* 7-8: 139-146. La Paz: PNUD – Bolivia; OEP

3. Mayorga, Fernando. 2014. *Incertidumbres tácticas. Ensayos sobre democracia, populismo y ciudadanía*. La Paz: Plural Editores; Ciudadanía y Fundación PIEB.
4. Santos, Boaventura de Sousa. 2010. *Refundación del Estado en América Latina*. La Paz: Instituto Internacional de Derecho y Sociedad; Programa Democracia y Transformación Global. https://www.boaventuradesousasantos.pt/media/Refundacion%20del%20Estado_Lima2010.pdf
5. Santos, Boaventura de Sousa. 2009. *Una epistemología del sur. La reinvenCIÓN del conocimiento y la emancipación social*, editado por José Guadalupe Gendarilla Salgado. Ciudad de México; Buenos Aires: Clacso; Siglo XXI Editores.
6. Santos, Boaventura de Sousa. 2003. “Poderá o direito ser emancipatório?”. *Revista Crítica de Ciências Sociais* 65: 3-76. <https://doi.org/10.4000/rccs.1180>
7. Santos, Boaventura de Sousa y José Luis Exeni Rodríguez, eds. 2021. *Estado plurinacional y democracias. Alice en Bolivia*. La Paz: Friedrich Ebert Stiftung (FES); Plural Editores. <https://library.fes.de/pdf-files/bueros/bolivien/17741.pdf>